

INDICE

de los artículos firmados ó de colaborador conocido que se han publicado en EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA en todo el año de 1885, que comprende el Tercer Tomo de la Colección.

Título del artículo y nombre del autor.	Número del periódico	Fecha	Título del artículo y nombre del autor.	Número del periódico	Fecha.
EL REFORMISTA en 1885. La Dirección..	62	15 de Enero	Moreno Rey, Catedrático en el Instituto de Málaga.....	70	15 de Mayo
Algunas observaciones acerca del Real Decreto de 24 de Octubre. Teodoro de San Roman, Catedrático en el Instituto de Cuenca.....	62	id. id.	Los exámenes. Tomás Rico Jimeno.....	71	31 de Mayo
Las cátedras de lenguas vivas en los Institutos. Miguel Atrian y Salas, Catedrático en el Instituto de Teruel.....	62	id. id.	Estadística de Segunda Enseñanza. (Continuación). Santiago Moreno Rey.....	71	id. id.
Lo más conveniente. Tomás Rico Jimeno, Catedrático en el Instituto de la Coruña..	63	31 de Enero	La Cátedra del Instituto de Sevilla. Tomás Rico Jimeno.....	72	15 de Junio
Anomalías en la organización del Profesorado. Tomás Rico Jimeno.....	64	15 de Febrero.	Una petición justa. Tomás Rico Jimeno....	72	id. id.
El nuevo Ministerio de Instrucción Pública. Tomás Rico Jimeno.....	65	28 de Febrero.	Estadística de Segunda Enseñanza. (Continuación) Santiago Moreno Rey.....	72	id. id.
Variaciones sobre el mismo tema ó abusos en la gestión administrativa. Miguel Ballesteros, Catedrático en el Instituto de Cáceres.....	66	15 de Marzo.	Llegó al colmo... Tomás Rico Jimeno.....	73	30 de Junio
Una prueba más. Juan de D. Frias, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.....	66	id. id.	Un caso más. Miguel Ballesteros.....	73	id. id.
¡A lo que ha llegado la enseñanza! Tomás Rico Jimeno.....	67	15 de Abril	Prevenamos con tiempo. Tomás Rico Jimeno.....	74	25 de Julio
Suma y sigue. Miguel Ballesteros.....	68	20 de Abril	El decreto sobre privilegios de la enseñanza eclesiástica. Tomás Rico Jimeno.....	75	10 de Octubre
Los premios concedidos. Tomás Rico Jimeno.	69	30 de Abril	La dedada de miel. Tomás Rico Jimeno....	75	id. id.
De sorpresa en sorpresa. «Una reforma en proyecto». Miguel Ballesteros.....	69	id. id.	Nota discordante. Ramón Lopez de Vicuña, Catedrático en el Instituto de la Coruña..	76	25 de Octubre
Más sobre el asunto de premios. S. B.....	69	id. id.	Consideraciones sobre el Real decreto de 18 de Agosto de 1885, organizando la enseñanza libre. Cándido Ríos, Catedrático en el Instituto de Guipúzcoa.....	76	id. id.
Tarde y mal. Miguel Ballesteros.....	70	15 de Mayo	Felicitación al Sr. Ministro. T. Rico Jimeno.	77	31 de Diciembre
Estadística de Segunda Enseñanza. Santiago			Otra felicitación. T. Rico Jimeno.....	77	id. id.
			¡Cayó Pidal! T. Rico Jimeno.....	77	id. id.
			Deslindemos los campos. T. Rico Jimeno...	78	14 de Febrero 1886
			Un nombramiento inesperado. Miguel Ballesteros.....	78	id. id.

Gr. Postales

EL REFORMISTA



DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA

PERIÓDICO PROFESIONAL

Primer periódico que exclusivamente se ha ocupado en asuntos de la Segunda Enseñanza y de su Profesorado; verdadero órgano de la misma, colaborado por los catedráticos de Institutos

Director, Fundador y Propietario

TOMAS RICO JIMENO.

TOMO III

(Comprende lo publicado en el año 1885 y el número 78.)

CORUÑA:

Imprenta y Estereotipia de V. Abad

28 - SAN NICOLÁS - 28

1886

EL REFORMISTA

DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

PERIÓDICO PROFESIONAL

Primer período que se publica en la ciudad de
de la Segunda - Hacia el progreso y el bienestar
de la misma relación de los trabajos realizados

TOMAS RICO JIMENO

TOMO III

Publicado en la ciudad de Madrid, a los 15 de Mayo de 1910

EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA a fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza a la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta a la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vacaen, deben anunciarse primero á concurso entre los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincia.

Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían. El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus ins-

cripciones y matrículas etc. satisfice hoy el alumno por uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos ú otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vigente la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades ó Institutos.

Los Profesores-auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros. Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza. La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	(Un trimestre.....)	1'50 pts.
	(Un semestre.....)	3
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,

TOMAS RICO JIMENO

Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CORUÑA. — Calle. Real, número 7, piso 3.º

Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

¡CARIDAD!

La prensa toda, lo mismo la política, que la científica y que la profesional, igualmente la de Madrid que la de provincias, ha hecho llamamiento al público escitando los sentimientos de caridad para que cada cual á medida de sus fuerzas contribuya en lo posible á mitigar la inmensa desgracia que pesa sobre los infortunados habitantes de las provincias de Granada y Málaga que tanto han sufrido á consecuencia de los repetidos terremotos que han asolado aquella comarca desde los últimos días del mes pasado.

Huérfaos unos, sin hogar otros, aterrados todos por la inmensidad de la desgracia y del espanto de la catástrofe, que ha venido á hacerla mayor los rigores de la estación, vagan, ¡infelices!, espantados y aterridos, y necesitados del consuelo en lo irremediable y del lenitivo que sus hermanos de otras comarcas raras desdichadas puedan prestarles.

Lo enorme y sin ejemplo de la catástrofe á excitado de tal modo los sentimientos de humanidad, que sin distinción de pueblos ni nacionalidades, de todas partes se acude en socorro de tanta desventura.

No necesitamos aquí excitar con tan desgraciado motivo los caritativos sentimientos de nuestros compañeros, pues sobre no ser necesaria nuestra excitación, sabemos que por múltiples conceptos habrán contribuido ó contribuirán con su óbolo; pero EL REFORMISTA debe hacer este llamamiento público á la caridad de todos en bien de los que ahora sufren, porque todo medio de publicidad debe ejercitarse en el bien de la humanidad siempre que se le presente ocasión.

Hacemos votos porque cese definitivamente la causa de tanta desgracia como atige á aquella región andaluza, y por que el socorro sea pronto y mitigue en lo posible tanta pérdida.

Sección editorial.

EL REFORMISTA EN 1885.

El 10 de mayo de 1882 apareció el primer número de EL REFORMISTA en consecuencia de la buena acogida con que fué recibido el prospecto-programa del mismo anteriormente repartido á nuestros compañeros. Los temores del dudoso éxito desaparecieron pronto, pues el nú-

mero de suscritores fué tal en poco tiempo, como nunca ha conseguido periódico de igual índole y en análogas circunstancias. Desde entonces hasta la fecha, la vida de EL REFORMISTA se ha ido asegurando de tal modo que de día en día aumenta el número de suscripciones y de cambios con otros periódicos y Revistas, viéndose con frecuencia sorprendido por unas y por otros hasta de Ultramar y del Extranjero.

Y es que EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA ha realizado lo que otros se habían propuesto antes y no lo habían conseguido: ha realizado la importante misión de ser el órgano del Profesorado de esta enseñanza, de tal manera, que muchos catedráticos le denominan *nuestro periódico*, siempre que á EL REFORMISTA se refieren, y por medio de este órgano se han comunicado acuerdos, proposiciones, órdenes &c., que del Profesorado partían y al Profesorado interesaban, y, en una palabra, ha sido la expresión general de las ideas de éste y el medio de comunicación de sus individuos.

Todo esto prueba que un periódico que reúne tales condiciones era una verdadera necesidad entre nosotros. Por eso EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA ha conseguido arraigo y vida segura.

Algunos, muy pocos compañeros, tibios en el entusiasmo, impacientes por el resultado ó desengañados ó incrédulos por tanto esperar y haber pasado por tantas promesas no cumplidas, se han quedado en el camino sin seguir con los demás hasta el final de la jornada; agradezcamos el tiempo que nos han acompañado, y continuemos con los entusiastas y con los que de nuevo vienen á reforzar nuestros ánimos y otros más que de seguro se agregarán.

De todos modos lo que el periódico es, á la buena acogida de nuestros compañeros se debe y siempre que se presente ocasión haremos público este testimonio de gratitud. Por nuestra parte procuramos corresponder á tan señalada distinción; cumpliendo cuanto prometimos en defensa de derechos y mejora de la situación del Profesorado y de la enseñanza; que fácilmente puede esto comprobarse repasando los números de nuestra colección. Sin vacilaciones sin parcialidades, sin miras interesadas y con completa independencia, hemos seguido como empezamos; hemos defendido lo justo y conveniente y hemos atacado lo que por perjudicial debiera desaparecer.

Tenemos la satisfacción de haber iniciado en nuestras columnas tres suscripciones para aliviar un tanto, con el producto recaudado, la triste situación de desgraciadas familias de compañeros que han fallecido sin dejar recursos y antes de ver realizada la consecución de derechos pasivos de los que estamos privados tan cruel como injustamente.

Se ha conseguido imprimir actividad y movimiento y despertar el espíritu del cuerpo de esta clase que diseminada por los Institutos y sin comunicación mutua ni cohesión, ha sufrido tanto tiempo y ha permanecido olvidada y postergada, cuando todas las carreras van alcanzando auge y bienestar; y no cabe duda que si real y efectivamente no se han realizado nuestros deseos, estamos en vías de conseguirlo.

¿Qué prometemos para el año que empieza 1885? ¿Con qué obsequiar á nuestros suscritores? ¿Qué regalarles?

Nada podemos prometer, como no sea si es posible, continuar como hasta aquí, que por nuestra parte tenemos acreditado que merecemos la confianza de los compañeros que en múltiples ocasiones nos han felicitado individual y colectivamente.

Si alguna mejora podemos introducir, la llevaremos á cabo sin ofrecerla y conforme se vaya presentando ocasión. Así, por ejemplo, desde este número mejora notablemente el papel de el periódico, y otras, que tenemos dispuestas, lo serán cuando buenamente sea posible.

Réstanos alentar á todos en su espíritu de unión para que sus esfuerzos sean más eficaces á fin de realizar el logro de nuestros propósitos en bien de la Enseñanza y del Profesorado.

La Dirección.

ALGUNAS OBSERVACIONES

ACERCA DEL REAL DECRETO DE 24 DE OCTUBRE (1)

Cada vez que la prensa anuncia la próxima aparición de alguna reforma referente al ramo de Instrucción pública, suele el Profesorado ponerse en guardia, acostumbrado como está á ver que, por lo general, tales disposiciones no obedecen más que á miras personales. Y es tal el desencanto que reina en el cuerpo docente, y tal el pesimismo que domina, que no tememos asegurar que quisiera mejor que no se acordase nunca el Gobierno de poner en cartera disposición alguna acerca de la enseñanza. Esto es debido á que hace bastantes años que las reformas de nuestro ramo no son más que el reflejo del interés individual; no miran al bien de la clase, ni menos imprimen nuevos rumbos á lo que es base de la humana cultura.

Una vez más se han confirmado nuestros temores con la publicación del R. D. de 24 de Octubre próximo pasado.

Muchos intereses quedan lastimados con este decreto, pero nadie sale más perjudicado que el catedrático de Instituto.

Por esta disposición se matan por completo las aspiraciones de los que desean pasar á Universidades, cuya aseveración es á todas luces evidente.

(1) El principal objeto de este artículo se sintetiza en el párrafo 13 que empieza «La mejor demostración...» Aclaración necesaria para algunos que pudieran ver aquí concesiones y contradicciones que nunca usaremos. (N. de la R.)

Previene el mencionado decreto que de cada tres vacantes en los Establecimientos de enseñanza, una se proveerá por oposición, otra por concurso entre los catedráticos numerarios, y la tercera se reserva a turno de Supernumerarios y Auxiliares. Según esto, los catedráticos de Instituto tenemos una probabilidad muy remota para ingresar en las Universidades; se nos quitan las ocho décimas partes de las vacantes, es decir, se nos reserva sólo una novena parte, lo cual puede demostrarse sin el menor esfuerzo. Descartando los turnos de oposición y el de Supernumerarios, se nos llama á concurso con los numerarios de Universidades; pero primeramente tiene lugar la traslación entre los de la misma asignatura, después el concurso, propiamente dicho, con los catedráticos de Facultad, siendo preferidos éstos: de manera que es necesario para que logremos una de dichas cátedras que no la soliciten catedráticos de la misma ó distinta asignatura, lo cual ocurrirá muy rara vez, cuando se trate, por ejemplo, de una Universidad poco solicitada, como Oviedo, verificándose esto en largos períodos de tiempo, pues en dicha Escuela no existe más que la Facultad de Derecho, á la que no tenemos opción y tres cátedras de Filosofía y Letras. (Y si siempre se hace lo que ahora, ni aún ese recurso nos queda, pues la vacante que hay en dicha Universidad se ha reservado á los Supernumerarios).

No basta que se consignen de una manera vaga los tres turnos en que han de proveerse las vacantes, se necesita algo más: es indispensable que se precisen reglas á fin de evitar que transcurra mucho tiempo desde la vacante, que se señalen períodos fijos para los diversos trámites que han de seguirse en el despacho de los expedientes, y de esa manera no se eternizarán éstos en el Negociado, ni en el Consejo, ni en el despacho del Ministro. No deben olvidarse estos procedimientos que, no por ser de forma, son menos importantes.

A pesar de esto ¿podremos esperar que se observen con rigor los tres turnos señalados en el Decreto? Podemos asegurar que continuará siendo tal asunto de puro capricho del Auxiliar ú Oficial que se halle al frente? Esto que se halla confirmado por una experiencia, queda evidenciado al ver las cátedras que se anuncian en la Gaceta del 7 de Noviembre.

¿Qué razón ha existido para anunciar ciertas vacantes al turno de Supernumerarios? Nada más que la razón del nepotismo y compadrazgo; y como no queremos hacer afirmaciones gratuitas, vamos á probar nuestra aseveración con ejemplos. La última cátedra vacante de la Universidad de Salamanca fué la de Literatura general y española, la cual se proveyó por oposición; quedó ésta, de nuevo, vacante por pasar el Numerario á Madrid hace un año, y, sin embargo, no se ha anunciado su provisión, y si la de Historia Universal, ocurrida hace muy poco tiempo. En Barcelona existe vacante la de la misma asignatura; ¿por qué no se ha provisto? se espera á que alguno se ponga en condiciones? La cátedra de

Historia de la Filosofía de la Universidad Central ha estado sin proveerse más de tres años.

En cambio, se anuncia á turno de Numerarios dos cátedras del Instituto de Santiago, v, según el Decreto de 24 de Octubre, correspondía una de ellas á los Supernumerarios; habiendo de tenerse en cuenta que las vacantes anteriores á éstas, las de Agricultura y Psicología, se proveyeron también por concurso: ¿dónde está el turno de oposición? Así mismo se ha anunciado por concurso de Numerarios la cátedra de Física y Química del Instituto de Castellón, habiéndose provisto en la misma forma una de Latín y Castellano, y dos veces consecutivas la de Retórica y Poética.

No queremos citar más ejemplos, pues éstos bastan para demostrar que la cuestión de turnos empieza siendo un mito.

Dados estos antecedentes que evidencian la facilidad con que se ha barrenado el Decreto en sus principios, presentimos muchos abusos, y puede por desgracia esperarse que no existirá un orden riguroso en los turnos, sino que éstos dependerán de las infinitas cábalas que se forjan tan á menudo en el ministerio de Fomento con el fin de favorecer á determinadas personalidades.

Puesto que en dicho Decreto se establecen nuevas disposiciones relativas á los concursos, se ha debido, en nuestra humilde opinión, empezar la provisión de cátedras por el primer turno, el de oposición, á fin de uniformar aquéllos y seguir en adelante el orden inalterable que prescribe el R. D., consiguiendo de este modo matar cualquier recelo ó sospecha.

La mejor demostración de que el último Decreto no obedece al deseo de plantear una saludable y necesaria reforma es que á los pocos días de publicarse se anunció la provisión de bastantes cátedras, la mayor parte al turno de supernumerarios, varias de éstas se hallaban vacantes, como hemos dicho, hacía mucho tiempo; ¿por qué no se han anunciado antes? acaso se esperaba á que ciertos individuos se pusiesen en condiciones para obtenerlas? No quisiéramos pecar de suspicaces, pero los hechos se encargarán de confirmar nuestros temores.

Dice el Sr. Pidal en el preámbulo del Decreto que la ley reconoce distinción entre los establecimientos de enseñanza.— Mas ¿dónde se halla esa distinción? la diferencia de sueldos no es causa bastante para regularla, porque, además de ser muy eventual tratándose de los Institutos, porque la situación económica depende de las corporaciones que los pagan, la ley no reconoce una diferencia fundamental en los establecimientos de enseñanza, por que el ingreso se verifica en todos de la misma manera: los mismos ejercicios de oposición se exigen para una cátedra de la Universidad de Madrid que para la de Oviedo, para una vacante de los Institutos de la Corte que para otra del de Tapia.

Aún admitiendo distinción entre los diversos Establecimientos de enseñanza nos parece que el último decreto no refleja el mayor espíritu de equidad y justicia.

También afirma el señor ministro que no caben otras diferencias de categoría que las reconocidas por la ley como premio de especiales servicios; y más abajo que las cátedras de Madrid... son consideradas como de ascenso respecto de las de provincias.

En conformidad con estas declaraciones parece que ciertos Establecimientos de enseñanza debían reservarse para recompensar los méritos y largos servicios de los catedráticos, y siendo de distinta categoría los Numerarios y Supernumerarios parece natural que aquéllos tuviesen derecho á elegir entre las vacantes con preferencia á éstos, lo cual no se consigue con los turnos últimamente establecidos; al contrario se abre una puerta amplísima á los abusos y arbitrariedades, porque de ese modo vendrán á ocupar las cátedras más ambicionadas; y aunque supongamos que se lleven con rigor los turnos (cosa que dudamos en vista de la última convocatoria) podrá suceder que las vacantes menos apetecibles correspondan á turno de Numerarios, y las más solicitadas al de supernumerarios.

Todavía nos parece más injusto y en completa pugna con la equidad, el que reconociendo el Sr. Ministro que los establecimientos de Madrid son considerados como de ascenso, no sólo se llame á los Su-

pernumerarios para cubrir sus vacantes, sino que formen un turno especial. Es decir, que se supone de igual mérito á un auxiliar con cinco años de servicio que á un Numerario con veinticinco, treinta ó más. Con procedimiento tan anómalo desaparece el único medio de ascenso, si tal puede llamarse, á que podían aspirar los catedráticos de provincias, como justa recompensa á sus relevantes servicios y á su larga práctica en la enseñanza.

Y ya que el R. D. que nos ocupa no hace una especial distinción á favor de los numerarios tratándose de los establecimientos de Madrid, no existe razón para que gocen de privilegio alguno los Supernumerarios de dichas Escuelas. ¿No han ingresado bajo las mismas condiciones que los de provincias?

Acaso se han exigido á aquellos distintos títulos ó más años de servicio? Los que han ingresado por oposición, ¿no han sido sometidos á los mismos ejercicios? Además no es posible aquilatar el mérito relativo que puede existir entre el individuo que obtiene el número 1.º y es nombrado para uno de los Institutos de Madrid, y los 2.º y 3.º, los cuales van á Cuenca y Ciudad-Real, por ejemplo; pues aparte de ciertas consideraciones, y aceptando que el Tribunal ha juzgado con la mayor rectitud, ocurre muy á menudo que no hay términos hábiles para apreciar la diferencia de mérito de aquéllos. Y, sin embargo, el Supernumerario de Madrid ocupará una cátedra en el primer Establecimiento del reino, inmediatamente que se anuncie una vacante, porque acaso sea el único aspirante; y en cambio, el que ha ido á las demás Universidades ó Institutos, propuesto con el número dos ó tres, y cuya aptitud discrepará de los otros en una milésima, entra en concurso con los de los demás establecimientos, encontrando con esto más dificultades para el ascenso á Numerario, y después de varias convocatorias le corresponderá ir á Tapia ó Mahón.

Hace un año se anunciaron á concurso y oposición varias cátedras de Universidades pertenecientes á la Sección de Filosofía y Letras; á los tres meses se dejó sin efecto dicha convocatoria, sin que se tuviese en cuenta no solo el derecho adquirido por parte de los aspirantes sino los perjuicios consiguientes. Sabemos de algún Catedrático de Instituto que, con el fin de ponerse en mejores condiciones, hizo el sacrificio de satisfacer los derechos para la expedición del Título de Doctor, ocasionando un quebranto á la familia, para luego verse burlado en sus legítimas aspiraciones. ¿Con qué se compensa á los individuos que presentaron sus programas e hicieron especiales estudios para las oposiciones anunciadas? Lo que procedía es, ó que dichos concursos y oposiciones se hubiesen llevado á efecto, como ya se proveyeron dos de las cátedras y los que las hubiesen obtenido quedasen en situación de excedentes, ó que se hubiera llamado á aquellos aspirantes en un turno especial para las cátedras que actualmente se van á proveer y otras varias que no se han anunciado.

La única esperanza, pues, que quedaba al Catedrático de Instituto para adelantar en su carrera era el pase á Universidad ó á otros Institutos de ciertas capitales; pero con el último decreto tales ocasiones desaparecen por completo. Y no teniendo más ascensos que mil reales cada veinte años, lo cual es un sarcasmo; aumentándose cada día más nuestro Escalafón con personas de distintas procedencias (porque al crearse una cátedra cualquiera, se improvisan catedráticos, hasta el punto de que para nada sirven las Facultades de Ciencias y Letras, sino que todo el mundo puede ponerse al frente de una asignatura, pues el médico, abogado, farmacéutico, ingeniero, profesor mercantil y hasta el que no tiene título ninguno, á todos se llama para desempeñar una cátedra); no pudiendo pasar á un buen Instituto, porque sus vacantes desaparecen por mil artificiosos medios; no encontrando medio ninguno que le proporcione otros recursos además de la cátedra, como sucede en las demás profesiones; y ante la triste perspectiva de no contar con derechos pasivos para el caso de inutilizarse y á fin de que cuando muera no tenga su familia que mendigar al pan: todo este hace nuestra situación insostenible; quiseamos los parias de la soc edad; y que se vaya extinguiendo el noble estímulo y entusiasmo que requiere el honroso cargo del Profesorado.

No falta al señor Ministro de Fomento material abundante en el ramo de la enseñanza que proporcionaría no pequeño entretenimiento á su laboriosidad, grangeándose, al mismo tiempo, la estimación y aplauso de la opinión pública. La reforma de las facultades de Medicina, Farmacia, Letras y Ciencias, tal como demandan las necesidades de la enseñanza y el adelanto de la época, así como la de los estudios de Segunda Enseñanza; la mejora de nuestra clase; lo relativo á la provisión de cátedras señalando períodos fijos, como se hace con las escuelas; la reforma completa del reglamento de oposiciones &ª &ª son asuntos que podrían ocupar preferente atención en el ánimo del Ministro con gran contentamiento de los amantes del saber.

Nos queda el consuelo de que en una época más ó menos próxima dicho Decreto pueda derogarse? No podemos constatar nada en absoluto; pues una triste experiencia nos enseña que lo que nos es perjudicial permanece, y al contrario lo que nos es beneficioso: porque, ó muere apenas nace, ó sucumbe en su gestación.

La teoría de los hechos consumados, no es argumento irrefutable, no puede aceptarse en absoluto; sino que, se debe corregir aquello que, una vez planteado, no produce ventaja alguna y en cambio irroga graves perjuicios.

El Profesorado debería dirigir al Excelentísimo señor Ministro de Fomento una respetuosa exposición, en la que se comprendiesen los extremos siguientes:

1.º Que todas las cátedras vacantes de Universidades é Institutos se provean primeramente por concurso entre los catedráticos numerarios.

2.º Que las cátedras de la Universidad é Institutos de Madrid sean provistas sólo en catedráticos numerarios.

3.º Que se normalice la provisión de las cátedras vacantes, estableciendo períodos fijos para la tramitación de los expedientes.

Y 4.º Que se publique en la Gaceta el resultado de los concursos con la hoja de mérito de todos los aspirantes.

Sentimos sobremanera vernos precisados á dirigir estas observaciones (siempre con el respeto y consideración debidos) al señor ministro, pero amantes de la imparcialidad, ajustamos á ella nuestros actos; así es que no nos impulsa una hostilidad política, ni personal, ni mucho menos una oposición sistemática: con la misma fé y convicción de nuestros deberes, defendemos nuestros intereses y la bondad de nuestra causa.

Hemos aplaudido en dos ocasiones la gestión administrativa del Sr. Pidal con motivo de los dos decretos, relativo uno al nombramiento de los Tribunales de oposición á cátedras y la reforma de la Facultad de Derecho otro; del propio modo ahora manifestamos nuestro disgusto por la publicación del Real decreto de 24 de Octubre. Siga el Sr. Pidal el camino que había empezado, no oiga nunca las sugerencias del caciquismo y se conquistará el aprecio de la opinión.

Teodoro de San Román,
Catedrático del Instituto de Cuenca.

LAS CATEDRAS DE LENGUAS VIVAS EN LOS INSTITUTOS.

En un artículo anterior nos lamentábamos de los inconvenientes que en la legislación de Instrucción pública producen las reformas parciales, sobre todo si no se procura con mucho detenimiento armonizar de una manera conveniente los elementos entre sí, de modo que el cumplimiento de una orden no sea obstáculo para la perfecta realización de otras, dando á dichas reformas la debida claridad y haciendo que sean idénticas para los Establecimientos de igual clase; de lo contrario el alumno que por sus condiciones especiales no puede cursar la Segunda Enseñanza completa en una misma escuela pierde el tiempo y el dinero y además encuentra entorpecimientos en sus estudios.

No ha sido nuestro ánimo, al tomar la pluma, probar la conveniencia ó inconveniencia de que las lenguas vivas constituyan asignaturas indispensables para aspirar al grado de Bachiller, puesto que sobre este asunto apareció ya oportunamente en EL REFORMISTA un bien escrito artículo suscrito por nuestro ilustrado compañero y celoso director de este periódico, Sr. Rico Jimeno,

con cuya opinión acerca del Real Decreto de 13 de Agosto de 1880 estamos conformes; sólo nos proponemos, ya que las cosas continúan en el mismo estado, añadir algunas observaciones para demostrar la falta de claridad de tal disposición, los obstáculos y dudas con que en la práctica se tropieza y la necesidad de reformarla y principalmente unificarla para todos los Institutos.

Son obligatorios, según el citado Decreto, los idiomas Francés, Inglés ó Alemán en los estudios generales de Segunda Enseñanza, pudiendo establecerse cualquiera de los tres, y apesar de que hubo algún Instituto que preguntó á la Superioridad quién había de determinar cuál de aquellos idiomas debía ser elegido, nada se ha resuelto hasta hoy, que nosotros sepamos, acerca de tal consulta, y cada Claustro ha tomado el mejor que le ha parecido. Suponemos que lo habrán hecho teniendo en cuenta las necesidades de la localidad y la mayor conveniencia de los escolares; pero pudiera muy bien haber dominado en algunos el capricho, ó cualquier otra circunstancia en perjuicio de la Enseñanza, ó de la utilidad de los que la reciben, y las leyes, si han de ser justas y previsoras, no sólo deben evitar un mal que resulte, sino precaver los que pueden presentarse.

Todavía existe otro inconveniente de mayor importancia, que indudablemente habrá tenido lugar en algunos Establecimientos, y por más que no hayan sido muchos, los casos pueden reproducirse, quedando defraudados los alumnos. Supongamos que uno de estos se matriculó donde se exige la asignatura de Alemán, y en uso de un justo derecho y por causas ajenas á su voluntad, se trasladó á otro punto en donde se halla establecida la de Inglés, y aún puede tener necesidad de pasar á otro en que sea la de Francés la oficial. ¿De cuál de las tres se examina? Claro es que probablemente no se halle en disposición de hacerlo de ninguna; y al cabo del año se encuentre con que ha perdido los derechos que satisfizo y una asignatura que tal vez le haga emplear un nuevo curso, y si, por desgracia, se ve precisado al año, ó á los dos siguientes, á nuevas traslaciones, lo cual no es difícil que suceda, sobre todo si se trata de hijos de militares ó de empleados, cabe el caso de que le cueste dos años más de los que debía emplear el adquirir el título que necesita, y una cantidad de dinero no despreciable gastada inútilmente.

Para concluir: hasta puede suceder que probados los estudios de Segunda Enseñanza con dos cursos de una de las lenguas vivas, se presente cualquiera á verificar los ejercicios del Grado de Bachiller, y sea otra la adoptada por aquel Establecimiento: ¿de cuál se le pregunta? De Alemán, que es la que ha estudiado con arreglo á las disposiciones vigentes? No, porque en el tribunal hay un Catedrático de Francés y no conoce el otro idioma ni tiene obligación de saberlo. ¿De Francés? Menos, porque al examinando no se le puede exigir lo que no ha tenido el deber de cursar. Hay pues que suprimir una asignatura en el examen, ó preguntarle, contra lo que reclama la equidad y la justicia, de lo que no sabe, sin que en esto tenga culpa alguna, y exponerlo tal vez á un fracaso.

Hé aquí las consecuencias que, aparte de otras de menor importancia, resultan en la aplicación del mencionado decreto, de la vaguedad con que está red ctado, dejando á libre elección el Establecimiento de una entre varias asignaturas, consecuencias que no es fácil evitar más que de uno de estos dos modos: ó determinado cual ha de ser el idioma de los mencionados que debe exigirse para el Bachillerato, uno mismo en todos los Institutos, ó dejar las lenguas vivas para los estudios de aplicación.

Miguel Atrian y Salas,
Catedrático en el Instituto de Teruel.

Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones:

«Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Segunda Enseñanza de Santiago durante el curso de 1882 á 1883.»

«Memoria histórica del colegio de San Juan Bautista en Santoña, desde su inauguración hasta el curso de 1883 á 1884.» Con

una lámina litografiada que representa la vista del edificio de dicho Establecimiento.

«Boletín de la Institución libre de Enseñanza.» El número 189 contiene el siguiente Sumario: A los lectores del Boletín, por la Redacción.—La vida científica en la España goda, por D. E. Perez Pujol.—El derecho y la coacción en la poesía popular, por D. F. Costa.—El trabajo manual en la escuela primaria, por D. M. B. Cosío.—Revista pedagógica: Inglaterra, por don F. Giner.—Terminología del Folk-Lore, por Mr. E. Sidnes Hartland, traducción de D. A. Machado y Alvarez.—Sección oficial: Prospecto de la nueva sección de párvulos.—Biblioteca: libros recibidos. Redacción y Administración.—Paseo del Obelisco, número 8.—Madrid.

El cuaderno 29 de la «Primera Gramática Española razonada por D. Manuel María Díaz—Rubio y Carmona, presbítero (el Misántropo.)»

Se publica en Toledo en casa de los señores Fando y Hermano, editores: calle del Comercio número 31.

«Boletín de la Sociedad protectora de los Niños.» El número 48 contiene el siguiente sumario:

Sección oficial: Lista de las Señoras y Señores Socios de La Sociedad Protectora de los Niños.—Preceptos higiénicos para el mes de Enero.—Estado de los enfermos asistidos durante el mes de Diciembre en la Consulta de la Sociedad, Claudio Coello, 32, dirigida por el Dr. Lozano.—Balance perteneciente al mes de Noviembre de 1884 que comprende desde el 1.º de Noviembre al 30 del mismo.—Consulta médica homeopática.—Sección doctrinal: Lactancia y destete.—Casas adoptivas.—La higiene en las escuelas.—La higiene y la instrucción.—Los niños del arroyo.—Noticias: Un asilo de huérfanos.—Variedades: Sueño y realidad (poesía).

Oficinas y refugio de esta humanitaria Sociedad: calle de Claudio Coello número 32.—Madrid.

Redacción y Administración del Boletín: calle de las Infantas número 31.—Madrid.

«La Higiene semanario científico popular.» El número 109 contiene el siguiente Sumario: El año cuarto.—Manifiesto de la Prensa.—Higiene de la semana.—Noticias.—Movimiento de población en Madrid.—Observaciones meteorológicas.

Redacción y Administración: calle de Lope de Vega, número 55 3.º.—Madrid.

«Almanaque de la Gaceta de Fomento coleccionado por D. José Lou y Albareda para 1885.»

Un volumen en 4.º de 119 páginas con varios grabados intercalados en el texto y con notables artículos y poesías de conocidos literatos figurando entre aquellos uno

titulado «Reflexiones sobre la Segunda Enseñanza en España y en el extranjero por nuestro compañero Rodrigo Sanjurjo.

«El Pasivo de los catedráticos de Segunda Enseñanza con otros asuntos de relación y de informe por D. Francisco Ruiz de la Peña.—Leon 1884 un folleto en 8.º de 25 páginas.

Sección de noticias.

Los sucesos que actualmente preocupan la atención pública con preferencia á todo, son las terribles é irreparables desgracias ocasionadas por los terremotos que desde el día 25 del pasado Diciembre se están sufriendo en las provincias de Málaga y Granada, pero con tal insistencia y con consecuencias tan fatales, que han convertido en ruinas pueblos enteros produciendo en su hundimiento millares de víctimas.

Todos los periódicos de noticias han dado extensas relaciones de los siniestros y excitado la pública caridad para acudir en socorro de tantas desgracias, y los donativos que se recaudan son cuantiosos, y variados y eficaces los medios que para allegar recursos se ponen en práctica.

Procuraremos que alguno de nuestros compañeros, catedráticos y suscritores de los Institutos de Granada y de Málaga reseñen en EL REFORMISTA lo principal de lo acaecido en aquella antes risueña comarca, azotada hoy por tan inesperada calamidad.

Todavía se están ocupando en el Senado y en el Congreso en las interpelaciones acerca de la cuestión universitaria ocasionada por los sucesos que todos conocemos.

Cuando aquellas terminen daremos á conocer lo más importante de estos debates que indudablemente han llamado la atención entre los asuntos de la política.

Como una prueba más de la situación anómala y precario estado de nuestra carrera en cuya defensa empleamos todos nuestros esfuerzos á fin de que alcance el bienestar que por su importancia y significación le corresponde y la extirpación de los muchos vicios de que adolece y de continuo lamentamos, reproducimos á continuación algunos párrafos de una carta particular que un amigo y muy ilustrado y conocido compañero nos dirige con motivo de el descontento y malestar que en el Profesorado han producido las encumbraciones de los supernumerarios:

«No quisiera hablar de la enseñanza ni de nuestro porvenir, porque es asunto que me subleva y no puedo tratarle con calma.

Yo abracé nuestra carrera (?) con todo el entusiasmo de mi alma, y sabe V. cuanto entusiasmo cabe en nuestra alma á los 24 años; pero mis ilusiones han ido marchitándose de día en día, y hoy no tengo más que el pesar de haber equivocado el camino, y de no ser ya tiempo de emprender otro. Pensaba al ingresar en el profesorado que había conquistado un porvenir decoroso, y hoy veo con amargura que si

no tuviese otros recursos que el sueldo de catedrático, no podría vivir con decencia, ni educar, ni mucho menos dar carrera á mis hijos. Pensaba que ya que no grandes sueldos, porque esos no los alcanza en España el funcionario verdaderamente útil, disfrutaría al menos honrosa consideración y respeto á mis derechos; pero no contaba con que había ministros de Fomento que despreciando el mérito de la oposición, de los años de servicios, de los trabajos científicos etc., darian las mejores cátedras á los auxiliares nombrados de real orden, ó á los excelentes que viven al acecho de gangas, ó á los que ajustan permutas con moribundos y hasta con (1)..... que de todo se dan casos.

Pero, á qué fin enumerar á V. las ilusiones que he ido perdiendo. Por todo esto habrá V. pasado lo mismo que yo, y además á V. llegan las quejas de todos nuestros compañeros, y por la tarea que se ha impuesto de defender nuestros intereses, conoce mejor que nadie las radicales reformas que necesita la enseñanza, si han de quedar satisfechas nuestras aspiraciones justísimas. Siga V. en esa noble tarea, con la que ha ganado el aprecio y profunda simpatía de todos, y, como V. dice en la suya, «adelante, que á todo le ha de alcanzar su época.»

Con este motivo se repite etc.

En el número próximo nos ocuparemos de un notable caso de supernumerio que estimando en poco haber conseguido sin oposición cátedra, rápidamente, se ha proporcionado nada menos que una comisión especial.

Así, así; rompan, destrocen y maltraten el Profesorado: el que obtuvo su cátedra por duras pruebas, que la está desempeñando años tras años con constancia y aprovechamiento y que tiene verdaderos méritos, á ese postergarlo y desatenderlo; y en cambio, con tenacidad incomprensible y contraproducente, sostener y proteger á los que son origen de malestar ó de discordiar

Advertencias.

En el último número repartimos la cubierta ó índice del Tomo II de EL REFORMISTA, y como muchos de nuestros suscritores lo coleccionan y encuadernan, en uno de los números próximos les manifestaremos los números atrasados que tenemos y de los que pueden disponer, por si los hubieren extraviado ó no los hubieran recibido.

Correspondencia.

Salamanca.—Sr. D. Angel Gonzalo.—Recibida letra para abono de los atrasos hasta fin del año último de las ocho suscripciones de ese Instituto. Se remitirán recibos.

Huesca.—Sr. D. Pedro Romeo.—Id. id. id. de seis id.—Se contestarán sus dos cartas y se incluirán recibos.

(1) Lo que aquí dice no está legible. N. de la R.

Leon.—Sr. D. J. Eloy Diaz Gimenez.—Id. idem id. de ocho id. Idem id.

Barcelona.—Sr. D. Eduardo Lozano.—Por circunstancias especiales no se ha podido hacer tu encargo que te expresaré en carta despues de efectuado.

Cuenca.—Sr. D. Teodoro de San Román.—Contestada su carta y remitido el número que le faltó. En su excelente artículo expone razones incontestables para demostrar los motivos de queja que tenemos respecto al Decreto que tanto ha venido á agravar la ya precaria situación del Profesorado.

Barcelona.—Sr. D. Sebastian Obradors.—Corriente su suscripción á fin de Diciembre último. Nuestra situación mejorará, así es de esperar. En la actualidad no hay comisión que gestione nuestras antiguas pretensiones por circunstancias que á todos se alcanzan.

Gerona.—Sr. D. Pedro Ferrando.—Recibido importe de los atrasos de ocho suscripciones de ese Instituto á fin de Diciembre último. Se remitirán recibos. Hechas las variaciones que indica el Conserje.

Córdoba.—Sr. D. Manuel Burillo.—Renovada su suscripción á fin de Marzo próximo y recibido su importe. Se contestarán sus cartas.

Madrid.—Sr. D. Francisco Comelerán.—Renovada su suscripción por todo el año actual y recibido su importe.

Oviedo.—Sr. D. Ricardo Gimeno Brun.—Sin duda ha sufrido extravío la carta liquidación que se le remitió en 18 del pasado Diciembre la cual se reproducirá un día de estos. Respecto á los números del periódico que no hayan llegado á sus manos se remitirán por duplicado si se sirve indicar cuales son, pues al paso que en algunos puntos se reciben con exactitud, faltan en otros lo cual no puede remediar esta Administración.

Santander.—Sr. D. Rodrigo Pelaez.—Recibida Letra de 33 pesetas por atrasos de algunos suscritores de ese Instituto se le remitirán los correspondientes recibos.

Santofia.—Sr. D. Mariano Gonzalez.—Renovada su suscripción por un semestre á fin de Junio de este año. Se agradecen los datos que comunica y la Memoria histórica de ese Establecimiento; se le contestará.

Tarragona.—Sr. D. Juan Ramonacho.—Corriente su suscripción á fin de Diciembre último. Agradezco su interés por el periódico y le felicito.

Bilbao.—Sr. D. Atanasio Lasala.—Conformes con la liquidación, al contestar su afectuosa carta se remitirán los detalles de la misma y los recibos. En lo demás completamente de acuerdo, y cómo no estarlo si opinamos del mismo modo.

Valencia.—Sr. D. Manuel Polo.—Corriente su suscripción á fin de Diciembre último por abono de los atrasos; se le remitirá el oportuno recibo.

Badajoz.—Sr. D. Francisco Franco.—Recibido importe de los atrasos y renovación por un semestre de las suscripciones de ese Instituto y su segunda carta. Se le contestará.

Pontevedra.—Sr. D. Manuel Varela de la Iglesia.—Abonado el importe de su suscripción á fin de Junio próximo.

Logroño.—Sr. D. Joaquin López Correa.—Idem id. id. de diez suscripciones de ese Instituto durante un año por nuestro amigo y compañero.

Imp. y estereotipia de V. Abad

SECCION DE ANUNCIOS.

ORGANIZACION Y ARREGLO DE LOS MUSEOS DE HISTORIA NATURAL POR D. SALVADOR CALDERON, Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.

EL COMERCIO, EL BANCO Y LA BOLSA sus cálculos mercantiles, operaciones y documentos por D. FRANCISCO QUINTANA Y PAMIÉS CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GERONA. Véndese esta obra en la tienda de M. Llach, Herrería Vieja número 5, á CINCO PESETAS ejemplar. Teneduría de libros por el mismo autor: á CINCO PESETAS ejemplar.

LECCIONES DE GEOGRAFÍA ELEMENTAL POR D. ANACLETO GARCÍA ABADÍA. CATEDRÁTICO POR OPOSICION DEL INSTITUTO DE ZAMORA. Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquin Lorda, en Pamplona, ó en casa del autor, Rua, 62, en Zamora.

EJERCICIOS DE ANALISIS LITERARIO y colección de piezas sueltas en prosa y composiciones poéticas castellanas, POR D. RAMON CASAL Y AMENEDO, Catedrático de Retórica y Poesía en el Instituto de la Coruña. Consta esta obra de un tomo de 646 páginas en cuarto español, y se vende al precio de 7 pesetas en rústica. Los pedidos se dirigirán á la librería de D. Carlos Bayllí Bailliere, Plaza de Santa Ana, 40, ó al autor.

GRAMÁTICA LATINA EN RELACION CON LA CASTELLANA POR D. CRISTOBAL CUESTA MARQUÉS, Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Palencia. PRECIO: CINCO PESETAS. Los pedidos al autor.

OBRAS DE D. LUIS PARRAL, Catedrático del Instituto de Castellón. Gramática y Composición latina. Nuevo método teórico-práctico.—2.ª edición, 4 pesetas 50 céntimos. Tratado de oraciones gramaticales en latin y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos. Estudio crítico de las obras de Virgilio, una peseta. Análisis lógico-gramatical.—Segunda edición, 2 pesetas. Guía para el examen de ingreso, muy útil para prepararse los que han de ingresar en la 2.ª enseñanza, una peseta 50 céntimos. Los pedidos al autor Calle Mayor, núm. 60.

OBRAS DE TEXTO
DE
D. PEDRO MUÑOZ PEÑA
Catedrático en el Instituto de Segunda Enseñanza de VALLADOLID.

ELEMENTOS DE
RETÓRICA Y POÉTICA
O
LITERATURA PRECEPTIVA.
SEGUNDA EDICIÓN.
Un tomo en 4.º de 380 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio seis pesetas ejemplar en rústica.

EJERCICIOS DE
ANÁLISIS LITERARIO.
Y
COLECCIÓN SELECTA.
DE
Composiciones en prosa y verso.
Un tomo en 4.º de 390 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio cinco pesetas ejemplar en rústica.

Se venden estas obras en todas las principales librerías: al por mayor dirigiéndose al Autor ó á los Sres. Hijos de Rodríguez, librerías de Valladolid, Orates 48, haciéndose en estos pedidos las rebajas de costumbre.

APARATOS DE FÍSICA
INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA
DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz.	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.....	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una..	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.....	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.....	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.....	25
Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases.....	40
Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica.....	50
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal.....	100
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transverso.....	100
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular.....	100

A cada aparato acompaña una explicación impresa.
Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA.
LECCIONES ESCRITAS
para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Aplicación de Física común á las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor
JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO
Catedrático de la Universidad de Zaragoza

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.
Primera parte.—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas.
Segunda parte.—En prensa.
Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en sellos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

COMPLEMENTO
DE LA
GEOMETRIA ELEMENTAL
O
CRITICA GEOMETRICA
por
D. ZOEL G. DE GALDEANO,
Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.

Parte primera
Critica didáctica.
Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.
Obras del mismo autor.
Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.
El método aplicado á la ciencia matemática..... 8 »
Literatura científica contemporánea..... 4 »
Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO
Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de BARCELONA.

	Pesetas.
Principios de Aritmética, obra útil á las Escuelas de artes y oficios.....	0'75
Ampliación de los principios de Aritmética, id. id.....	0'75
Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática. 3	
Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad).....	2
Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada á los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza.....	

CLAVE DE LA TRADUCCIÓN LATINA.
Un tomo de 560 páginas muy nutridas; Precio 30 reales
Y
NUEVA GRAMÁTICA LATINA
según el
METODO HISTÓRICO COMPARATIVO
(1.ª PARTE.)
Un tomo en 4.º de 240 páginas precio en rústica, 28 reales por

D. SEBASTIAN OBRADORS Y FONT
Catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Valencia.

Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejemplares.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL
POR
D. EMILIO RIBERA GOMEZ,
Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.
En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene* que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.
Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene.*

TROZOS SELECTOS.
de AA. clásicos latinos sagrados y profanos, ordenados y anotados por
D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,
y D. Rafael Lama y Leña.
Catedráticos numerarios de latin y castellano en los Institutos provinciales de Badajoz y de Cádiz. Segunda edición.
Há lase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, Arco-Aguero 7.

EJERCICIOS PRÁCTICOS DE QUÍMICA MODERNA,
obra utilísima
Á LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y DE UNIVERSIDADES
por el Doctor
D. PEDRO MARCOLAIN,
Catedrático por oposición de Física y Química en el Instituto de Teruel.

Consta de 20+196 páginas y trata de *Teoría y problemas físico-químicos, Termoquímica, Electroquímica y Fotoquímica,* con un apéndice de 25 tablas relativas al texto y además una de logaritmos con cuatro decimales.
Precio: CUATRO PESETAS.
Se vende, en Madrid, librería de Bailly-Baillière; y para descuento, en casa del autor, Plaza de la Constitución, 5, pral., TERUEL.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS
por
D. Atanasio Lasala y Martínez,
Catedrático del Instituto de Bilbao.

Tomo I. Aritmética y Algebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 26 reales.
Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 396 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.

Obra del mismo autor.
GENERALIZACIÓN DE LA TEORÍA DE LINEAS PROPORCIONALES.
por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades..... 20 reales.
Los pedidos de estas obras pueden hacerse directamente al autor.—Ronda, 10, 3.º Bilbao.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFIA
SEGUNDA EDICIÓN NOTABLEMENTE MODIFICADA CON FIGURAS POR
DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA
Catedrático del Instituto de la Coruña.

POR EL MISMO AUTOR
Curso Elemental de Historia Universal.

OBRAS PUBLICADAS POR DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA
Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.

Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.
Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.
Tratado de Zootecnia ó Cría, mejora y conservación de los animales domésticos—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.
Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.
Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.
Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

LUCIANO.
DIÁLOGO DE LOS MUERTOS.
Traducción directa del griego POR
D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,
precedida de un prólogo por
AQUILINO FUENTES Y MARTIN
ex-catedrático numerario de lengua y prosistas griegos en la Universidad de Salamanca, y en la actualidad de Latin y Castellano en el Instituto provincial de Sevilla.
Un tomo en octavo de 72 páginas. Se halla de venta al precio de una peseta en Badajoz, calle de Arco-Aguero núm. 7.

NOCIONES DE GRAMÁTICA GENERAL
aplicadas especialmente á la lengua castellana, utilísimas para perfeccionar el conocimiento de este idioma é indispensables para servir de introducción al estudio de cualquier otra. Obra publicada por
D. C. TOMÁS ESCRICHE Y MIEG
y
D. Francisco Fernández Iparraguirre,
Catedráticos del Instituto de Guadalajara.
Precio de la obra en pasta: 5 pesetas.

PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA

Esta obra se publicará, desde el próximo mes de Abril, por cuadernos semanales de 32 páginas en 4.º con su cubierta, en buen papel, correcta y esmerada impresión, al precio de 50 céntimos de peseta el cuaderno.

Constará de dos tomos de 15 á 18 cuadernos cada uno.
El abono se hará adelantado y por lo menos de cinco en cinco cuadernos.
Entendiéndose directamente con la Administración se abonará solamente 5 pesetas por 12 cuadernos.
Administración: librería de Fando y Hermano, Comercio, 31—Toledo.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS
POR
DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO
Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.

1.º tomo, Aritmética y Algebra.—26 rs.
2.º tomo, Geometría y Trigonometría.—30 rs.
Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.
Por el mismo Autor
Programas de su asignatura.
Memoria sobre la teoría de Logaritmos.
Conferencias agrícolas.

LA SABIDURÍA Y SU LENGUAJE,
POR
D. PEDRO GARRIGA MARILL
Catedrático de Psicología en el Instituto de LÉRIDA:

ONTOLOGÍA..... 3 PTS.
LÓGICA..... 5 »
TAQUIGRAFÍA (4.ª edición)... 2'50

En las librerías de Rosado y San Martín, Puerta del Sol, Madrid; y de Mayol, Fernando 7.º, y de Puig, Plaza Nueva, Barcelona. En casa del Autor, Estereografía 18, 2.º, Lérida. Por docenas y al contado, se rebaja el 20 p.º.

TRADUCCIÓN MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRACTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS
(Segunda edición)
POR
DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA
Esta obra, dispuesta bajo un método verdaderamente gradual, y que además de lo escogido de sus materias para cada uno de los dos cursos, contiene en un solo volumen el Diccionario de todas las voces que se han de manejar, se halla de venta en las principales librerías y en casa del Autor, San Andrés, 35, 2.º Zamora, al precio de 7 pesetas 50 céntos, en rústica, haciéndose las rebajas que se consideren convenientes, según la importancia del pedido.

NOCIONES ELEMENTALES DE FISIOLÓGIA É HIGIENE.
por el catedrático numerario de esta asignatura del instituto DE
OVIEDO.
DON F. RICARDO GIMENO BRUN.
Primera edición. Un volumen en 4.º menor de 276 páginas y 15 láminas tiradas aparte.
CALLE DE URÍA, 30.—OVIEDO.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS
POR
D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARRÁN,
Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de CÁCERES
ARITMÉTICA Y ALGEBRA.